



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON MIRIAM LUZ MENA BERRIOS.-

ALGARROBO,

23 ENE 2018

DECRETO N°

VISTOS:

0389



1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2018.
5. D.A. N° 2722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
6. D.S. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 7 letra n.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 30

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 0039 de fecha 16/01/2018, emitida por Dirección Administrativa Del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere adquirir Servicio de Lavandería.-
- D. S. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 7 letra n): Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con Miriam Luz Mena Berrios, Rol Único Tributario N°11.521.605-8, con domicilio en Av. Ignacio Carrera Pinto 595, local 7ª, Algarrobo; la adquisición de Servicio de Lavandería para el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Miriam Luz Mena Berrios, la suma de \$ 388.722.- (Trescientos ochenta y ocho mil setecientos veintidós pesos), con IVA, por la adquisición de Servicio de Lavandería para el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.08.001 "Servicio de aseo", del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JVM/PM/UC/VLG/rpe.-
DISTRIBUCION:
- Adquisiciones Salud
- Unidad de Control
- Archivo

(2)
(1)
(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 19 ENE 2018

FECHA SALIDA: 23 ENE 2018

OBSERVACIÓN N°

